



## TUCUMAN

### **RESOLUCIÓN 181/2017 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.)**

Creación de la División de Kinesiología, con dependencia de la Dirección General de Programa Integrado de Salud.

Del: 10/04/2017; Boletín Oficial 04/05/2017.

EXPEDIENTE N° 1129/623-P-2016.-

VISTO, que por las presentes actuaciones la Dirección General de Gestión de Tecnología Médica, eleva propuesta de creación de la División de Kinesiología, dependiente de la Dirección General de Programa Integrado de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.13/30 se adjunta el Proyecto de creación de la antes mencionada División, su organigrama y manual de misión y funciones, elaborado en forma conjunta por la Dirección General de Gestión de Tecnología Médica y los referentes del Programa de Kinesiología, respecto de las cuales no se formulan observaciones legales para su aprobación;

Que conforme surge del mencionado proyecto, la misión de la División de Kinesiología es planificar, normalizar, capacitar, asesorar y evaluar el proceso de atención de la Kinesiología (Neurokinesiología, Traumatología/Reumatología; Kinesiología Cardio-Respiratoria) en los servicios de salud que se desarrollan en el ámbito de competencia del Sistema Provincial de Salud, en el marco de la legislación vigente;

Que en cuanto al encuadre legal del presente trámite, debemos destacar que de conformidad a lo normado por el art. 9.4 de la Ley N° [5652](#) es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud dictar sus normas de funcionamiento interno;

Que por los motivos expuestos en autos, la Dirección de Dictámenes de Dirección General de Coordinación Jurídica, indica que no existen observaciones legales para que se instrumente la creación de la referida División, que dependerá de la Dirección General de Programa Integrado de Salud, y la aprobación del manual de Misión y Funciones de la misma, y se ordene su publicación (art. 44 - Ley N° 4537).

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° [5652](#), y atento al dictamen jurídico de fs.34 y vta.,

La Ministra de Salud Pública en su carácter de Presidenta del Sistema Provincial de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Crear la División de Kinesiología, con dependencia de la Dirección General de Programa Integrado de Salud, y aprobar la Misión y Funciones la misma, que como Anexo que pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 2°.- Registrar, comunicar, notificar, Publicar en Boletín Oficial, y archivar.-

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

